



# MUNICIPIO CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL IMÁGENES EN FOTOGRAFÍA, VIDEO Y REGISTRO DE VOZ PARA DIFUSIÓN

La Unidad de Transparencia, con domicilio en calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Centro, C.P. 54380, Chapa de Mota Estado de México; es responsable del tratamiento de los datos personales identificables y de características físicas que se obtengan de las fotografías y videos que se generan al cubrir las actividades institucionales del Presidente Municipal, Sindico y Regidores del Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el treinta de mayo del dos mil diecisiete, y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales identificables y de características físicas de las personas, niñas, niños y adolescentes, y personas con discapacidad, consistentes en: nombre (en algunos casos), firma (sólo para recabar el consentimiento tratándose de menores de edad), imagen en fotografía y video, y registro de voz obtenidas al cubrir las actividades institucionales del Presidente Municipal de Chapa de Mota, Estado de México; serán utilizadas exclusivamente para formar parte de la memoria gráfica institucional, así como también podrán ser utilizados como servicios de prensa y enviados a los diferentes medios de comunicación para su difusión en cuestiones relativas a las actividades institucionales del Presidente Municipal, y del informe anual de labores.

El tratamiento de las imágenes en fotografía y/o video de las personas, niñas, niños y adolescentes, y personas con discapacidad, se realizará de la siguiente manera:

**a.** Las imágenes no mostrarán su rostro, ni características físicas que permitan su identificación, **si no se cuenta con la autorización por escrito por parte del padre, madre o tutor de los menores de edad, o del titular con discapacidad, respectivamente.**

**b.** En caso de requerir imágenes con su rostro, éstas serán recabadas únicamente con el consentimiento por escrito en términos de la Ley en la materia.



# MUNICIPIO CHAPA DE MOTA ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021



La información recabada se ubicará en los archivos electrónicos del área de Comunicación Social adscrita a Presidencia Municipal, utilizando mecanismos de seguridad consistentes en equipos de computación, por el cual solo los encargados accederán mediante el uso de usuarios y contraseñas. Para los fines antes señalados se solicitan los siguientes datos: nombre (en algunos casos), firma (sólo para recabar el consentimiento tratándose de menores de edad), Imagen en fotografía y video, y registro de voz.

Los asistentes, el padre, madre o tutor de las niñas, niños y adolescentes, y las personas con discapacidad, presentes en los eventos realizados por el Presidente Municipal, Sindico y Regidores del Ayuntamiento de Chapa de Mota, de no expresar lo contrario durante el transcurso de los mismos, aceptan tácitamente y con las modalidades de la Ley de la materia, respectivamente, el tratamiento de sus datos personales antes descritos. Asimismo, no tendrán derecho a reclamar por sí mismos o por conducto de su representante legal, respectivamente, compensación económica alguna por el uso de sus datos personales, porque los mismos constituyen evidencia del trabajo institucional sobre el desarrollo de los programas, los objetivos del trabajo y las actividades de la Administración Pública Municipal.

## **Fundamento para el tratamiento de datos personales**

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 6, Base A y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título segundo de los principios constitucionales de los derechos humanos y sus garantías fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, y 4, 6, 7, 17, 18, 22, 23, 49 y demás correlativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado y Municipios y los Lineamientos en la materia.

## **Transferencia de datos personales**

Se podrá realizar la transferencia de datos con diversos medios de comunicación y en los medios de comunicación institucionales del Gobierno Municipal 2019-2021, así como Lety Zepeda, como lo son: redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) y página web oficial <http://www.chapademota.gob.mx/> esto con la finalidad de difundir las actividades institucionales que realiza el Titular del Gobierno Municipal 2019-2021, en el ámbito de su competencia. De igual manera se podrá realizar el intercambio de información con otras áreas del Sujeto Obligado, con la finalidad de elaborar el informe anual de labores del Gobierno Municipal.



# MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

## ESTADO DE MÉXICO

### 2019 - 2021



No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, de acuerdo al siguiente mecanismo. Los Derechos ARCO se ejercitarán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- I. El nombre del Titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del Titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales, salvo que se trate del derecho de acceso;
- IV. La descripción del Derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el Titular; y
- V. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales, en su caso.

La solicitud deberá dirigirla a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chapa de Mota, ubicada Calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Centro en el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Chapa de Mota, C.P. 54380, Chapa de Mota, Estado de México; con un horario de atención al público de 09:00 a 17:00 horas, en días hábiles, ante la Licenciada Maribel Alcántara Castillo, o a través del sistema SAIEMX (<https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>) o la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>).

#### **Cambios al aviso de privacidad**

Se hace de su conocimiento que los cambios al presente Aviso de Privacidad, serán comunicados a los Titulares a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.chapademota.gob.mx/>

Además, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse al teléfono (588) 99 203-22 extensión 105, así como enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [gobdigital.chapademota@gmail.com](mailto:gobdigital.chapademota@gmail.com)